

MARIELA PRIETO GUTIERREZ

C.C. 20.686.564

Cel.: 315 8 45 96 13

E-mail: mprieto1021@gmail.com

PERFIL LABORAL

Técnico Auxiliar de Enfermería y Servicios Farmacéuticos, Técnico en Recursos Humanos, responsable, de fácil adaptación a un equipo de trabajo y al cambio, alto compromiso con los deberes, sociable, con deseo de superación constante, proactiva, con gran sentido de pertenencia, vocación de servicio e interés por el trabajo.

Con experiencia a nivel administrativo y asistencial realizando funciones de atención al adulto mayor, mujeres, adolescentes, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar, atención al usuario, mercadeo, facturación, coordinación y asistencia en la atención médica domiciliaria y asistencial.

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION MULTIETNIAS

Técnico auxiliar de Enfermería

Enero 2021-Mayo 2023

Funciones: Promover la atención integral a las personas mayores en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales del Centro de cuidado Transitorio, remitir en casos de urgencias al servicio de salud para su atención. Realizar orientación, apoyo y seguimiento a las personas mayores en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud, propendiendo por la garantía de la atención integral, en articulación con las redes de apoyo de las personas mayores.

UNION TEMPORAL CASA SOCIAL

Técnico Auxiliar de Enfermería

Septiembre 2020 – Febrero 2021

Funciones: Apoyar la realización de valoración del estado de salud, velar de manera permanente por la salud integral, cumplir con el plan de atención en enfermería a los sistemas familiares acogidos en casa refugio, administrar medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por la profesional en medicina exclusivamente a través de una fórmula médica de la mujer y su sistema familiar, realizar valoración y plan de ingreso y plan de egreso de acuerdo con las

políticas de la institución a quienes se presta el servicio de acogida, remitir en casos de emergencia al servicio de salud requerido.

CORPORACION MULTIETNIAS

Auxiliar de Enfermería

Octubre 2018 – agosto 2020

Funciones: Apoyar la realización de valoración del estado de salud, velar de manera permanente por la salud integral, cumplir con el plan de atención en enfermería a los sistemas familiares acogidos en casa refugio, administrar medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por la profesional en medicina exclusivamente a través de una fórmula médica de la mujer y su sistema familiar, realizar valoración y plan de ingreso y plan de egreso de acuerdo con las políticas de la institución a quienes se presta el servicio de acogida, remitir en casos de emergencia al servicio de salud requerido.

BOMI GROUP SOLUTIONS S.L.

Aprendiz SENA RR HH

Agosto 2017- febrero 2018

Funciones: Apoyar el proceso en el área de talento Humano como son la elaboración de documentos, archivar documentación, hacer seguimiento a la documentación, elaboración de comunicados, conocer y aplicar los procedimientos instructivos y formatos relativos a la operación.

VIVIR IPS LTDA

Gestora de servicios PAD

Noviembre 2014 - abril 2017.

Funciones: Asignación de servicios a usuarios del Plan de Atención Domiciliario, manejo de personal profesional como terapeutas y auxiliares de enfermería, recepción de soportes de servicios, apoyo en el área de facturación; entrega de medicamentos y apoyo en consulta externa

IPS JAH RAFA SAS

Auxiliar de enfermería, archivo y PAD.

Agosto 2013-Noviembre 2014.

Funciones: Asistencia de pacientes hospitalizados a nivel domiciliario; apoyo y atención telefónica a usuarios Ips, organización rutas sanitarias, rutas médicas, custodia historias clínicas, alistamiento papelería para atención a usuarios de visita médica domiciliaria, apoyo a la coordinación del PAD/PHD, recepción de soportes de auxiliares de enfermería y terapeutas; apoyo al área de facturación.

GALLY LTDA C. I. – COLCHONES PRIME

Jefe de Facturación, Logística y Mercadeo.

Mayo 2005-Agosto 2012

Funciones: Coordinación de los procesos logísticos, elaboración de estrategias a nivel nacional contribuyendo en parte a ampliar las ventas de la empresa, descarga de órdenes de compra, transmisión datos vía EDI, coordinar con las distintas

cadena de almacenes ofertas, negociaciones de productos y proceso logístico de los mismos, manejo de personal logístico de camiones, bodega y auxiliares.

FUNDACION FORMEMOS

Docente y Técnica Agrícola

Febrero 2004-febrero 2005

Funciones: Coordinación del área agrícola de la institución, manejo de personal operativo y de la formación de beneficiarios en la materia, verificación de procesos y seguimientos a planes de calidad, limpieza y desinfección de áreas aplicando la técnica y tecnología inherentes a los procesos productivos agrícolas, control de calidad y de los sistemas de almacenamiento y conservación de productos agropecuarios.

LIVE SYSTEMS TECHNOLOGY S. A.

Técnica de Producción y de Calidad.

Septiembre 2001 - febrero 2005

Funciones: Manejo de equipos bio-reactores para la producción de hongos entomopatogenos útiles en el sector agropecuario, implementación de estándares de calidad y gran trabajo en equipo.

AGREVO S. A.

Auxiliar de Producción.

Febrero 1992- diciembre 1999

Funciones: Control de calidad de los procesos in-vitro, supervisión de personal logístico en el área de despachos a nivel nacional e internacional, manejo de equipos y reactores, preparación de medios de cultivo.

FORMACION ACADEMICA

Técnico Auxiliar de Enfermería

Ifidhu

Bogotá, 1999

Bachiller Académico

Institución Educativa Julio Cesar Sánchez Sede 1

Anapoima, 1984

CURSOS Y SEMINARIOS

Secretaría Distrital de Salud – UAECOB – IDIGER, Primer Respondiente, noviembre 2023

Fundación Carlos Slim, Cuidador de Adultos Mayores, marzo 2022.

SENA, Curso especial en Soporte Vital Básico, 48 horas, diciembre 2021.

Alcaldía Mayor De Bogotá y Secretaría Distrital De La Mujer, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, septiembre 2021.

SENA, Curso especial en Manejo de la Vacunación contra el Covid 19 en Colombia, 48 horas, enero 2021.

REFERENCIAS LABORALES

Carolina Pabón Rodríguez
Coordinadora Técnica Casa Refugio
Cel. 350 470 18 10

Jenny Paola Acero Cadena
Coordinadora Administrativa y Técnica CRMI
Cel. 321 446 69 69

REFERENCIAS FAMILIARES

Erika Johanna Beltrán P.
Hija
Cel. 312 555 21 77

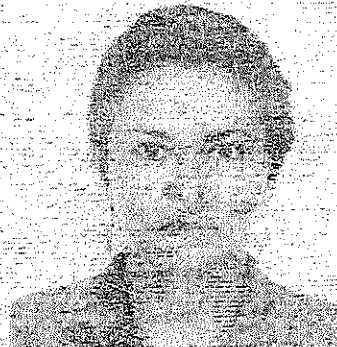
MARIELA PRIETO GUTIERREZ
C.C. 20.686.564 de La Mesa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.686.564**

PRIETO GUTIERREZ
APELLIDOS

MARIELA
NOMBRES



Mariela Prieto Gutierrez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1965**

LA MESA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

24-JUL-1984 LA MESA

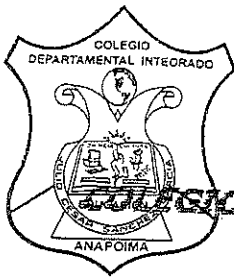
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vazquez
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZQUEZ



A-1514200-43154780-F-0020686564-20070115

0120607015B 02 207124190



Secretaría de Educación de Cundinamarca
COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO JULIO CESAR SÁNCHEZ
GARCIA - ANAPOIMA

Aprobado por Resolución No. 00748 del 30 de Agosto de 1.999
ICFES 027680 INSCRIP. DANE 125035-00157

ACTA DE GRADO

En la ciudad de ANAPOIMA, a los UN (01) días del mes de DICIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.984), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ANAPOIMA, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media y autorizado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, para otorgar el título de Bachiller en la MODALIDAD ACADEMICA, según Resolución No. 18831 del 18 de OCTUBRE de 1.983.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el: **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

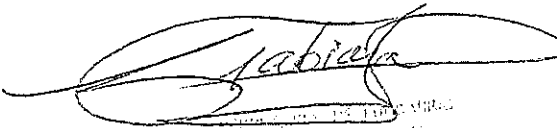
PRIETO GUTIERREZ MARIELA
C.C. No. 20'686.564 DE LA MESA

Es fiel copia tomada del Acta original general No.012 de Diciembre VEINTINUEVE (01) de 1.984, que consta de DIECIOCHO (18) Alumnos que comienza con el nombre de ARDILA MARTINEZ CLAUDIO ENRIQUE

Y se cierra con el nombre de VANEGAS LOPEZ JOSE ALFREDO

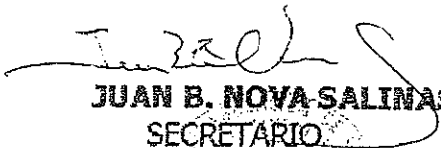
Firmado y sellado por FABIO EDILBERTO JARA CRUZ , RECTOR y JUAN B NOVA SALINAS , SECRETARIO.

Dada en Anapoima a los CATORCE (14) días de mes de MAYO del Dos Mil Dos (2.002).


FABIO EDILBERTO JARA CRUZ

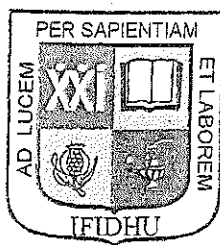
RECTOR

C.C. No. 17.173.876 de Bogotá


JUAN B. NOVA SALINAS

SECRETARIO

C.C. No. 80.295.239 de L/zaque.



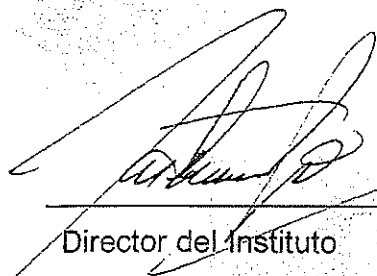
INSTITUTO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
Resolución 1256 de Abril 14 de 1999 del Ministerio de Educación

ACTA DE GRADO

Registro Académico Integral R.A.I. hace constar que
PRIETO GUTIERREZ MARIELA C.C. No. 20'686.564 de La Mesa
(Cundinamarca)

Realizó y aprobó el programa Auxiliar de Enfermería MODO TECNICO
LABORAL, se expide el certificado de aptitud ocupacional No. 001

Fecha de expedición 11 de Mayo de 1999


Director del Instituto


Director Académico


Secretaria Académica



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA

**EL INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL
INSTITUTO DE FORMACION INTEGRAL
PARA EL DESARROLLO HUMANO
IFIDHU**

Con autorización oficial según Resolución No. 1256 del 14 de Abril de 1999
Emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá

Teniendo en cuenta que:

Prieto Gutiérrez Mariela

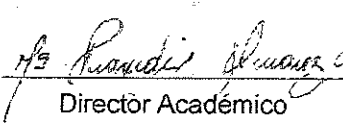
C.C. No. 20'686.564 de La Mesa (Cund.)

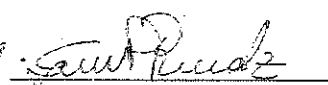
Culminó satisfactoriamente sus estudios y
cumplió con todos los demás requisitos legales y
reglamentarios, le confiere el certificado de

**APTITUD OCUPACIONAL
TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**

En constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.
a los 11 días del mes de Mayo de 1999


Director del Instituto


Director Académico


Secretaria Académica

Libro No. 001 Anotado al folio 001 del Registro 001



Secretaría
SALUD

ALCALDIA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTÁ

Resolución No 4853 de
Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) PRIETO GUTIERREZ MARIELA Identificado(a) con CC número 20686564 expedida en LA MESA - CUND solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL INSTITUTO DE FORMACION INTEGRAL - IFIDHU el día 11/05/1999 y registrado en el libro 01 Folio 01 año 1999

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar el CERTIFICADO que autoriza a PRIETO GUTIERREZ MARIELA identificado(a) con CC número 20686564 expedida en LA MESA - CUND para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

Original Firmado

Maria Paz Azula G.

AUG. 23 1999

29.10.99

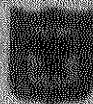
MARIA PAZ AZULA GRANADA
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Mariela Prieto Gutierrez

20.686.564

1853 23.08.99

Mariela Prieto G.



SECRETARÍA DE SALUD
DE BOGOTÁ D.C.



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

MARIELA

PRIETO GUTIERREZ

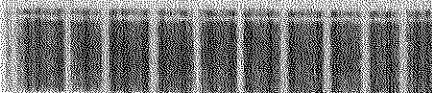
C.C. 20686564

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Expedicion 21/05/2013

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.





La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HAEREDOTVINCULO

MARIELA PRIETO GUTIERREZ

CC 20686564

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 26 de Noviembre de 2023
SBI-202390666060 12

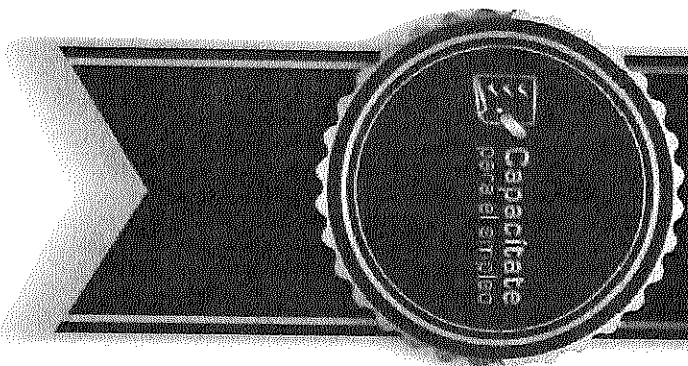


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





FUNDACIÓN
Carlos Slim



Certificado de estudios
para acreditar que
MARIELA PRIETO GUTIERREZ
completó y aprobó los estudios de
Cuidador de adultos mayores

Ciudad de México a 08 de marzo de 2022

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:
<https://capacitateparaempleo.org/verifica/96uy2qxep/>

Folio: 96uy2qxep





MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE
LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 31 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que, **MARIELA PRIETO GUTIERREZ** con cédula de ciudadanía No. 20.686.564 de La Mesa Cundinamarca prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **AUX. EN ENFERMERIA** en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga, en el marco del convenio de Asociación No. 6873 de 2023 que suscribió la Corporación con la Secretaría Distrital de Integración Social. Desde el 22 de abril de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Avenida Carrera 24 No. 39b -25 oficina 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá,
D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 772 DE 2023

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal de la **Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7**, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y MARIELA PRIETO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.686.564 de La Mesa Cundinamarca, quien para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**.

DECLARACIONES

El **CONTRATISTA** declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, **MULTIÉTNIAS**, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como, **AUX. EN ENFERMERIA en Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 6873 de 2023 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de Integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y apropiarse la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional -PAI.
4. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

5. Realizar orientación, apoyo y seguimiento a las personas mayores en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud, propendiendo por la garantía de la atención integral, y de ser posible, en articulación con las redes de apoyo de las personas mayores.
6. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.
7. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
8. Apoyar oportunamente la articulación con el sector salud, orientada a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo dadas por condiciones asociadas a la salud física o mental de alguno de los participantes; así mismo realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental y/o otros signos, síntomas, diagnósticos de enfermedad o afectación física.
9. Realizar cuando se requiera trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores que lo requieran
10. Informar acerca de la importancia de la toma de medicamentos en los tiempos y dosis establecidas según criterio médico y recordar que la misma será responsabilidad de la persona mayor
11. Coordinar y acompañar los trámites de salud de las Personas Mayores ante la red pública y EPS-S en los casos que se requiera
12. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
13. Las demás inherentes a su rol.

SEGUNDA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 22 de abril de 2023 hasta el 30 de julio de 2023.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **Dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta pesos (\$2'239.230.00)** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre da por terminado el contrato. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por



Multiétnias

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado hasta el tiempo de vigencia del contrato No. 6873 de 2023 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios, no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 22 de abril de 2023

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

MARIELA PRIETO GUTIERREZ
C.C. 20686564 de La Mesa Cundinamarca



Multiétnias

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 772 DE 2023

Entre las suscritas **MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ** mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y Representación Legal de la **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** descrita con el NIT No. 830.018.406-7 con domicilio Av. Carrera 24b – 25 Edificio la Soledad Of. 302 y **MARIELA PRIETO GUTIERREZ**, igualmente personal y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en nombre propio quien seguirá ejerciendo como **AUX. EN ENFERMERIA** en su calidad de **CONTRATISTA**. Hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 772 de 2023** previas las siguientes consideraciones. **PRIMERO:** EL OBJETO, LA DURACION, OBLIGACIONES Y DEMAS CLAUSULADOS en el CONTRATO INICIAL obedecen a la ejecución del convenio No. 6873 de 2023 celebrado entre la **CORPORACION MULTIETNIAS** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** y en consecuencia las partes acuerdan lo siguiente. Clausulas Segunda **DURACION DEL CONTRATO:** La duración del contrato será hasta el 30 de enero de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito con la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**. **SEGUNDA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato inicial se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Con pleno uso de sus facultades las partes suscriben el presente documento en un ejemplar en la ciudad de Bogotá el (01) de agosto de 2023.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el (01) de agosto de 2023.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

MARIELA PRIETO GUTIERREZ
20.686.564 de La Mesa Cundinamarca



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 772 DE 2023

Entre las suscritas **MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ** mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y Representación Legal de la **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** descrita con el NIT No. 830.018.406-7 con domicilio Av. Carrera 24b – 25 Edificio la Soledad Of. 302 y **MARIELA PRIETO GUTIERREZ**, igualmente personal y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en nombre propio quien seguirá ejerciendo el cargo como **AUX. EN ENFERMERIA** en su calidad de **CONTRATISTA**. Hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 772 de 2023** previas las siguientes consideraciones. **PRIMERO:** EL OBJETO, LA DURACION, OBLIGACIONES Y DEMAS CLAUSULADOS en el CONTRATO INICIAL obedecen a la ejecución del convenio No. 6873 de 2023 celebrado entre la **CORPORACION MULTIETNIAS** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** y en consecuencia las partes acuerdan lo siguiente. Clausulas Segunda **DURACION DEL CONTRATO:** La duración del contrato será hasta el 30 de abril de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito con la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**. **SEGUNDA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato inicial se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Con pleno uso de sus facultades las partes suscriben el presente documento en un ejemplar en la ciudad de Bogotá el (01) de febrero de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el (01) de febrero de 2024.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654

MARIELA PRIETO GUTIERREZ
C.C. 20.686.564

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2024, a las 09:25:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20686564
Código de Verificación	20686564240524092507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:08 AM horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 20686564

Apellidos y Nombres: PRIETO GUTIERREZ MARIELA

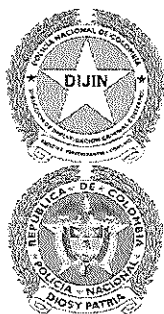
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159750 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.sraic@policia.gov.co
sraic@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247597588



PIB
09:28:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIELA PRIETO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20686564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIELA PRIETO GUTIERREZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20686564 de LA MESA

(VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2024 09:40:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **20686564**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92866396**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

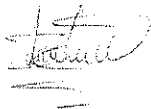


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIELA PRIETO GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **20686564**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIELA PRIETO GUTIERREZ identificado(a) con CC. 20686564 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	2017/09/11
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FONTIBON
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 24 días del mes de 05 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIELA PRIETO GUTIERREZ** identificado con CC No. **20686564**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE
LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
- NI. 830018406

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura: 10/07/2023
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 01/04/2024
Fecha fin de Contrato: 31/05/2024
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401015357761.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.